

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Pago de Derecho de Suministro de Agua Potable, que otorga la Tesorería Municipal			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TM/06	
Es la contribución anual que realizan las personas físicas o jurídico colectivas por el suministro de agua potable.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 129 y 130 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CFDI de pago original del derecho de agua potable.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando en la cabecera municipal de Ixtlahuaca cuenten con el suministro de agua potable, deberá realizar el pago por servicio de derechos de agua.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Último CFDI de pago del derecho de agua.	Si	1	Artículos 129 y 130 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial vigente (INE).	Si	1	
3. En caso de realizar el descuento como persona de la tercera edad, jubilado, pensionado, viuda o con alguna discapacidad deberá presentar identificación oficial vigente.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Último CFDI de pago del derecho de agua.	Si	1	Artículos 129 y 130 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial vigente (INE) del Representante Legal.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Último CFDI de pago del derecho de agua.	Si	1	Artículos 129 y 130 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial vigente (INE) del Representante Legal.	Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al área de Ingresos de la Tesorería Municipal a solicitar liquidación para el pago de los derechos de agua potable. 2. Recibir resumen de adeudo de servicio de agua, donde se detalla el importe a pagar. 3. Pasar a cajas, para la expedición del CFDI original por pago del derecho de agua potable. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos		
COSTO:	Se determina conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Fundamento Jurídico: Artículos 129 y 130 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	

②

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando cumpla con los requisitos establecidos, realizado el pago correspondiente, se entregará CFDI respectivo.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Tesorería Municipal					Subtesorería de Ingresos					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. P. Yesika Yadira Ahuactzin Hernández										
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón				NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro				MUNICIPIO:	Ixtlahuaca				
C.P.:	50740		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
712	122 99 02		102 y 106	No Aplica	tesoreria@ixtlahuaca.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:	No Aplica									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica									
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica			
COLONIA:	No Aplica				MUNICIPIO:	No Aplica				
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica									
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar un convenio por varios años de adeudo?									
RESPUESTA:	Sí, presentando identificación oficial vigente, del titular del inmueble.									
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede condonar los recargos?									
RESPUESTA:	Sí, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.									
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo realizar el cambio de nombre de una toma de agua a otra persona?									
RESPUESTA:	Presentando el CFDI de predial al corriente e identificación oficial vigente (INE).									
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS										
No Aplica										

[Handwritten signature]

ELABORÓ:  TESORERÍA	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/03/2024.
C. P. YESIKA YADIRA AHUACTZIN HERNÁNDEZ SUB TESORERO DE INGRESOS	L.C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ TESORERA MUNICIPAL	

